

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 774 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

24 DIC 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1283-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°35-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 22 de diciembre del 2025; el Memorando N°3208-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de diciembre del 2025; la Carta N°009-2025-C28J/KRQH, del 22 de diciembre del 2025; la Carta N°2902-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; Informe Técnico N°1275-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°34-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 19 de diciembre del 2025; el Memorando N°3190-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; la Carta N°2896-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°1270-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; la Carta N°2463-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de noviembre del 2025; la Carta N°008-2025-C28J/KRQH, de fecha 11 de noviembre del 2025; la Carta N°009-2025-CONSORCIO INGENIEROS, de fecha 10 de noviembre del 2025; la Carta N°2141-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°982-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°23-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 09 de octubre del 2025; el Memorando N°2434-2025-GRJ/GRI/SGE, del 01 de octubre del 2025; la Carta N°004-2025-C28J/KRQH, de fecha 26 de setiembre del 2025; la Carta N°1935-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de setiembre del 2025; el Informe Técnico N°856-2025-GRJ/GRI/SGE, del 05 de setiembre del 2025; la Carta N°003-2025-C28J/KRQH, de fecha 29 de agosto del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante CONTRATO N° 196-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 11 de agosto del 2025, entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO 28 DE JULIO, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°003-2025-C28J/KRQH, de fecha 29 de agosto del 2025, se remite el primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante INFORME TECNICO N°856-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de setiembre del 2025, se remite la evaluación del primer entregable, donde se concluye que esta observado, el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°1935-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de setiembre del 2025, se remite el informe de evaluación del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°004-2025-C28J/KRQH, de fecha 26 de setiembre del 2025, se remite el levantamiento de observaciones del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante MEMORANDO N°2434-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de octubre del 2025, se designa Ing. Miguel Sulla Villalva (INGENIERO III), la evaluación del levantamiento de observaciones del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante INFORME TECNICO N°23-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 09 de octubre del 2025, el Ing. Miguel Sulla Villalva (INGENIERO III), otorga la conformidad y opinión técnica favorable al primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante INFORME TECNICO N°982-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2025, la sub gerencia de estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), remite la evaluación del levantamiento de observaciones del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°2141-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), comunica la aprobación del primer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°008-2025-C28J/KRQH, de fecha 10 de noviembre del 2025, se remite el segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, de fecha 14 de noviembre del 2025, se suspende el plazo de ejecución contractual, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°2463-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), comunica la SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante INFORME TECNICO N°1270-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), remite el informe de levantamiento de SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°2896-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), comunica el LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante MEMORANDO N°3190-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2025, se designa Ing. Miguel Sulla Villalva (INGENIERO III), la evaluación de oficio del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante INFORME TECNICO N°34-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 19 de diciembre del 2025, se OTORGA CONFORMIDAD Y OPINON TECNICA FAVORABLE, del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante INFORME TECNICO N°1275-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2025, la sub gerencia de estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), remite la evaluación del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°2902-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios (Ing. Frank Gonzales Quispe), comunica la aprobación del segundo entregable, del servicio de consultoría de obra para la



elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CARDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN", CON CUI: 2293739.

Que, mediante CARTA N°009-2025-C28J/KRQH, de fecha 22 de diciembre del 2025, el CONSORCIO 28 DE JULIO remite el tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

Que, mediante MEMORANDO N°3208-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre del 2025, se designa Ing. Miguel Sullia Villalva (INGENIERO III), la evaluación de oficio del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

Que, mediante INFORME TECNICO N°35-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, de fecha 22 de diciembre del 2025, se OTORGA CONFORMIDAD Y OPINON TECNICA FAVORABLE, del tercer entregable, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

Que, mediante INFORME TECNICO N°1283-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre del 2025, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°2479-2025-GRJ/ORAF, de fecha 23 de diciembre del 2025, se DECLARA PROCEDENTE la modificación del CONTRATO N° 196-2025/GRJ/ORAF, de fecha 11 de agosto del 2025, AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2712907.

"(...)

4. ANÁLISIS:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2479-2025-GRJ/ORAF, de fecha 23 de diciembre del 2025, se resuelve: DECLARAR PROCEDENTE la modificación del CONTRATO N° 196-2025/GRJ/ORAF, de fecha 11 de agosto del 2025, suscrito entre la entidad y el contratista CONSORCIO 28 DE JULIO, AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI 2712907.

SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Se verifico que tenga el contenido mínimo del Expediente Técnico donde está de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE y al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Se verifico que cuenta con los estudios básicos de ingeniería que sustentan el diseño del proyecto tales como:

Estudio de suelo - el estudio de suelos contiene el perfil estratigráfico, clasificación del suelo, contiene la capacidad portante del terreno, las cuales son importantes para el diseño estructural, estos estudios son responsabilidad del laboratorio encargada de su elaboración, todos los resultados obtenidos se utilizan para el diseño de la estructura.

Estudio de demanda- la brecha considera como demanda con proyecto menos la oferta optimizada en N° de alumnos al año 2036 será la siguiente:

- 08 alumnos para 03 años - Nivel Inicial
- 16 alumnos para 04 años - Nivel Inicial
- 17 alumnos para 05 años - Nivel Inicial
- 12 alumnos para 1er Grado - Nivel Primario
- 14 alumnos para 2do Grado - Nivel Primario
- 14 alumnos para 3er Grado - Nivel Primario
- 14 alumnos para 4to Grado - Nivel Primario
- 14 alumnos para 5to Grado - Nivel Primario
- 16 alumnos para 6to Grado - Nivel Primario
- 16 alumnos para 1er Grado - Nivel Secundario
- 19 alumnos para 2do Grado - Nivel Secundario
- 19 alumnos para 3er Grado - Nivel Secundario
- 19 alumnos para 4to Grado - Nivel Secundario
- 24 alumnos para 5to Grado - Nivel Secundario

Estudio topográfico - los datos obtenidos en este estudio son responsabilidad del consultor, se verifica en campo los puntos geodésicos.





COORDENADAS UTM PUNTOS GEODESICOS DATUM - WGS84			
DESCRIPCION	COTA	ESTE	NORTE
2014571	934.736	515891.569	8801337.545
GPS-01	941.035	515914.253	8801394.304

Coordenadas de los Puntos Geodésicos monumentados en campo.

- Se verifico que el diseño y/o consistencia del proyecto donde esté en concordancia con la información presentada en el Expediente Técnico, está de acuerdo con la normatividad vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería.
- Se verifico que exista concordancia entre los cálculos, los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva y el presupuesto.
- Se verifico que los cálculos cumplan con lo requerido en las normas del Gobierno Regional de Junín (DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE) teniendo como mínimo:
 - Memoria de cálculo de las estructuras proyectadas
 - Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas
 - Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias
- Se verifico que los metrados estén de acuerdo a los planos del proyecto teniendo concordancia entre ellos.
- Se verifico que tenga los planos mínimos según las normativas del Gobierno Regional de Junín (DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE) teniendo como mínimo:
 - Planos de localización y ubicación
 - Planteamiento general
 - Planos de arquitectura
 - Planos de estructuras
 - Planos de instalación eléctrica y comunicaciones
 - Planos de instalaciones sanitarias
- Se verifico las especificaciones técnicas sean elaboradas por cada partida del presupuesto, definiendo características de los materiales a emplear, naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.
- Se verifica la compatibilidad del proyecto con las características de la localidad, estando de acuerdo con la zona de estudio.
- Presentan los precios de insumos locales a emplear en el proyecto, tales como cotizaciones de los diferentes insumos, maquinaria y mano de obra respectivo
- Se verifico que no exista conflictos en la comunidad que pueda afectar la sostenibilidad del proyecto.
- Se verifico los cronogramas ya establecidos tales como:
 - Cronograma programado de avance de obra
 - Cronograma valorizado
 - Cronograma físico de adquisición de materiales
- Se verificaron el presupuesto general y presupuesto de obra
- Resumen de presupuesto





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Presupuesto general

Presupuesto de infraestructura

Presupuesto de equipamiento y mobiliario

Presupuesto de gastos generales y supervisión

- Se verifico las LICENCIA Y AUTORIZACIONES que se requiere teniendo las siguientes:

Factibilidad de agua y alcantarillado

Factibilidad de energía eléctrica

Y demás documentos correspondientes al proyecto

5. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo revisado el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

Se presenta el siguiente contenido:

CONTENIDO	EVALUACION
CARATULA	
DECLARACION JURADA	
Declaración jurada de los profesionales que intervinieron en el proyecto, en cada especialidad	CONFORME
ESTUDIOS BASICOS	
ESTUDIO DE DEMANDA	
Memoria descriptiva	CONFORME
Hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brechas	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESTUDIO DE TOPOGRAFICO	
Informe topográfico	CONFORME
Planimetría general	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	
Memoria descriptiva	CONFORME
Memoria de calculo	CONFORME
Planimetría general	CONFORME
Anexos	CONFORME
ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	
Programa y planteamiento arquitectónico aprobado y/o visado por el sector correspondiente (DREJ)	CONFORME
ESPECIALIDADES	
ARQUITECTURA, EVACUACION Y SEÑALIZACION	
Plano de Ubicación y localización	CONFORME
Memoria descriptiva de arquitectura	CONFORME
Planimetría de plantas	CONFORME
Planimetría de cortes y elevación	CONFORME



Planimetría de detalles	CONFORME
Cuadro de acabados de arquitectura	CONFORME
Especificaciones técnicas de arquitectura	CONFORME
Hoja resumen de metrados de arquitectura	CONFORME
Hoja detallada de metrados de arquitectura (por ítem)	CONFORME
Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización	CONFORME
Planimetría de evacuación y señalización	CONFORME
Especificaciones técnicas de evacuación y señalización	CONFORME
Hoja resumen de metrados de evacuación y señalización	CONFORME
Hoja detallada de metrados de evacuación y señalización (por ítem)	CONFORME
Plan de contingencia (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio para zonas urbanas)	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESTRUCTURAS	
Memoria Descriptiva de estructuras	CONFORME
Memoria de cálculo de estructuras	CONFORME
Planimetría General	CONFORME
Planimetría de detalle	CONFORME
Especificaciones técnicas de estructuras	CONFORME
Hoja resumen de metrados de estructuras	CONFORME
Hoja detalla de metrados de estructuras (por ítem)	CONFORME
anexos	CONFORME
INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES	
Memoria Descriptiva de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Planimetría General de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Planimetría de detalle de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Especificaciones Técnicas de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Hoja resumen de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Hoja detallada de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones (por ítem)	CONFORME
Anexos	CONFORME
INSTALACIONES SANITARIAS	
Memoria Descriptiva de instalaciones sanitarias	CONFORME
Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias	CONFORME
Planimetría General	CONFORME
Planimetría de detalle	CONFORME
Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias	CONFORME
Hoja resumen de metrados de instalaciones sanitarias	CONFORME
Hoja detalla de metrados de instalaciones sanitarias (por ítem)	CONFORME
Anexos	CONFORME
PROYECTO DE DEMOLICION (DE CORRESPONDER)	
Memoria Descriptiva	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Informe técnico de sustento	CONFORME
Planimetría General	CONFORME
Anexos	CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DE CORRESPONDER)	
Acorde a normativa vigente, tramite de documento que corresponde al presente proyecto de inversión.	CONFORME
EQUIPAMIENTO	CONFORME
Acorde a la necesidad del proyecto	CONFORME
COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	
Hoja consolidada	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de arquitectura	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de evacuación y señalización	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de estructura	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones sanitarias	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de arquitectura	CONFORME
Resumen de cotizaciones de evacuación y señalización	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de estructura	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Resumen de Cotizaciones de instalaciones sanitarias	CONFORME
Relación de materiales e insumos de arquitectura	CONFORME
Relación de materiales e insumos de evacuación y señalización	CONFORME
Relación de materiales e insumos de estructuras	CONFORME
Relación de materiales e insumos de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Relación de materiales e insumos de instalaciones sanitarias	CONFORME
Hoja resumen de presupuesto	CONFORME
Presupuesto desagregado de arquitectura	CONFORME
Presupuesto desagregado de evacuación y señalización	CONFORME
Presupuesto desagregado de estructuras	CONFORME
Presupuesto desagregado de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Presupuesto desagregado de instalaciones sanitarias	CONFORME
Presupuesto desagregado de Gastos generales	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de arquitectura	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de evacuación y señalización	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de estructuras	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de instalaciones eléctricas y comunicaciones	CONFORME
Fórmula polinómica y agrupamiento de instalaciones sanitarias	CONFORME
Cronograma de avance de obra (Gantt)	CONFORME
Cronograma valorizado	CONFORME
Curva S	CONFORME
Cronograma de adquisición de materiales	CONFORME
Cronograma de desembolsos	CONFORME



Anexos	CONFORME
SANEAMIENTO DE TERRENOS	
Título de propiedad o donación o algún documento equivalente a nombre del ministerio de educación a cargo de la municipalidad o entidad responsable.	CONFORME
Factibilidad de agua y alcantarillado a cargo de la municipalidad o entidad responsable	CONFORME
Factibilidad de telefonía (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Factibilidad de internet (DE CORRESPONDER)	CONFORME
Factibilidad de energía eléctrica	CONFORME
Modelamiento virtual	CONFORME
Tramite de expediente de media tensión, según máxima demanda (DE CORRESPONDER)	CONFORME

6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION

 RESUMEN DE PRESUPUESTO			
EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ORLANDO CÁRDENAS MUJE EN EL C.P. 28 DE JULIO, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNÍN" CON CUI N° 235455			
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	DEPARTAMENTO	JUNÍN
MOD. EJECUCION	CONTRATO	PROVINCIA	CHANCHAMAYO
PLAZO	360 DIAS CALENDARIO (12 MESES)	DISTRITO	PICHANAQUI
		FECHA	12.2025
COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
A. INFRAESTRUCTURA		S/	8,789,493.42
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/	871,855.58
02	ESTRUCTURAS	S/	4,026,069.66
03	ARQUITECTURA	S/	1,942,383.77
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	490,623.91
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/	845,965.91
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/	102,681.45
07	CONTINGENCIA	S/	264,193.21
08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	445,719.93
		=====	
B. COSTO DIRECTO		S/	8,789,493.42
C. GASTOS GENERALES		S/	1,053,224.61
GASTOS FIJOS (No directamente relacionados con el tiempo)		S/	85,463.69
GASTOS VARIABLES (Directamente relacionados con el tiempo)		S/	967,760.92
D. UTILIDAD	7.00%	S/	615,264.54

E. SUB TOTAL		S/	10,457,982.47
F. IMPUESTO GENERAL A LA VENTA	18.00%	S/	1,882,436.84
		=====	
G. VALOR REFERENCIAL		S/	12,340,419.31
H.	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	626,063.12
J.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	389,979.95
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/	13,356,467.38

7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y mecánicas, instalaciones de comunicaciones, contingencia, mobiliario y equipamiento, se realizara en un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

8. CONCLUSIONES:



- El CONSORIO 28 DE JULIO, ha cumplido con presentar los documentos técnicos correspondientes al tercer entregable (EXPEDIENTE TÉCNICO CONSOLIDADO), del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907, detallados Según CONTRATO N° 196-2025/GRJ/ORAF.
- El monto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907, es por la suma de S/ 13,356,467.38 (Trece millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete con 38/100 soles), con tiempo de ejecución de 360 días calendarios (12 meses), con precios vigentes al mes de diciembre del año 2025, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/ 12,340,419.31
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 626,068.12
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 389,979.95
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 13,356,467.38

Son: Trece millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete con 38/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y BRINDA CONFORMIDAD**, para la aprobación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907, mediante **Acto Resolutivo**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE



INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	12,340,419.31
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	626,068.12
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	389,979.95
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	13,356,467.38

Son: Trece millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete con 38/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2712907, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO 28 DE JULIO, Representado por Sr. KEVIN ROY QUIJADA HUAMANI,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

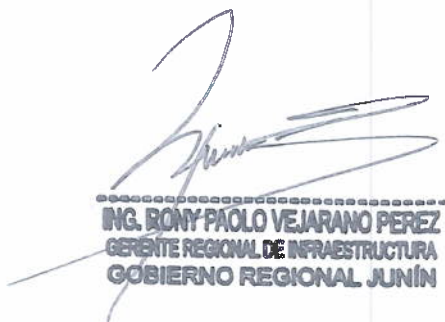


el Jefe de Proyecto: Arq. Roque Marino Munguia Silvera con CAP N° 8099 y el Evaluador: Ing. Miguel Sulla Villalva con CIP N° 244699 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 05 ENF 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)